



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

17 de octubre de 1918

Núm. 42

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 16 de octubre de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Balañá, Salvat, Reventós, Calderó, Llopis, de Rull, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Vila Maríeges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, Guerra del Río, Jover y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Comisión Sanitaria, de fecha 15 del corriente mes de octubre, concebido en los siguientes términos: «En cumplimiento de lo que dispone la cláusula segunda de la proposición aprobada por V. E. relativa a la constitución de esta Comisión, ha de dar cuenta de los acuerdos tomados en la semana que comprende desde la última sesión del Ayuntamiento a esta fecha, con el fin de recabar para todo lo actuado la superior aprobación de V. E.—Se ha oficiado al Colegio de Médicos de Barcelona en el sentido de que en los casos de fiebre tifoidea comprobada en tiendas donde se expenden comestibles, sea conducido el enfermo al Hospital de Infecciosos, y en caso de resistencia se avise a la autoridad para el cierre del establecimiento.—Se ha circulado un oficio a las entidades de beneficencia que reciben subven-

ción del Ayuntamiento para que contesten cuantos niños y niñas podrían tomar accidentalmente a su cuidado de los que quedan sin asistencia por estar enfermos sus padres o las personas que los tenían a su amparo.—Se han dado las órdenes para la compra de 2,000 kilos de hiperclorito de cal puro, 3,000 litros de lejía, 3,000 tubos de sublimado, y de una partida de jabón con desinfectante, con el fin de que los médicos puedan dar, en los casos de extremada pobreza, volantes para recoger de las oficinas la cantidad necesaria de desinfectantes para la casa; el importe de ello puede aplicarse a la consignación del capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 29 (para material químico) del Presupuesto extraordinario de este año.—Se han impuesto diversas multas de 50 pesetas a la U. de E. de P. F. por las denuncias recibidas sobre retrasos injustificados en el servicio y por cada uno de los casos en que los coches de la Casa de Caridad han tenido que retirarse, retrasando la hora de un entierro, por no haber mandado la Empresa de Pompas Fúnebres el ataúd.—La Alcaldía ha sido severa en exigir el cumplimiento del deber por parte de todos los funcionarios, habiendo impuesto la suspensión de algunos días de haber como castigo a los que en tan graves momentos no atendían como es debido el cumplimiento de sus deberes, y con motivo de reincidir en las faltas el operario de Higiene Pedro García Terradas, después de amonestado y castigado con un día de haber, ha dispuesto suspenderle de empleo y sueldo,

en virtud de lo que dispone el artículo 120 del Reglamento de Empleados, ordenando la incoación de expediente. Con el fin de disponer de material sanitario completo para toda eventualidad actual, se han encomendado a la casa Hartmann y C.^a dos pabellones desmontables de madera, uno con estufas y material de desinfección necesario, y otro de ropas para veinte camas; estos pabellones podrán quedar para cualquier epidemia que pudiese sufrir la ciudad en cualquier tiempo; su importe, de 64,250 pesetas los dos, puede aplicarse a la consignación del capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 2.ª del Presupuesto extraordinario de este año.» (Aprobado.)

Otro, de la Alcaldía, de fecha 7 de octubre corriente, que dice: «En funciones ya la Comisión comprobadora del Registro Fiscal de la zona de Ensanche a que se refiere el Real decreto de 28 de diciembre del año último y acerca de cuyo nombramiento tuvo esta Alcaldía la honra de poner en conocimiento de V. E. cuantos antecedentes se relacionan con la misma, el señor arquitecto jefe del servicio de avance catastral, D. Martín Mario Palomo, remite los presupuestos o relaciones del mobiliario y material que necesita dicha Comisión para llevar a cabo el trabajo que tiene encomendado; uno, el del mobiliario, de importe 1,055 pesetas, y otro, el de adquisición de una máquina de sumar, de importe 1,900 pesetas, cuyas cantidades tienen cabida en la consignación del capítulo 9.º, artículo 8.º del Presupuesto de Ensanche del corriente ejercicio. = Y siendo urgente que la expresada Comisión comprobadora pueda disponer del mobiliario y máquina antes referidos, esta Alcaldía tiene la honra de comunicar a V. E. los mencionados presupuestos, para que, mediante su aprobación, pueda hacerse entrega, a justificar, de las cantidades que importan, al señor arquitecto jefe del servicio de Avance Catastral de Hacienda que los suscribe.» (Aprobado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, de fecha 11 del corriente mes de octubre, concebido en los siguientes términos: «Visto su oficio de fecha 10 de los corrientes y estimando atendibles las razones alegadas, he acordado autorizar a ese Ayuntamiento para llevar a cabo, prescindiendo del requisito de subasta, el contrato convenido con los Bancos y entidades bancarias, mediante que esa Corporación se comprometa a no vender, entregar en pago, ni poner en circulación por otro modo alguno, títulos de la Deuda municipal,

de cualquiera emisión, excepto de los Bonos de la Reforma, hasta 1.º de enero de 1919, en el que se comprometen adquirir inmediatamente 20,000 títulos de la emisión de 1918 al tipo de 81'50 por 100 y entregar, en pago, 4.075,000 pesetas en el acto de formalizar el contrato, 2.037,500 pesetas el día 10 de noviembre próximo e igual cantidad el día 10 de diciembre del corriente año, habida cuenta que este Gobierno tiene acordada ya la autorización a ese Ayuntamiento para entregar, prescindiendo del requisito de subasta, títulos del nuevo empréstito a los acreedores municipales y a la urgencia que reviste en las presentes circunstancias sanitarias para arbitrar fondos para los gastos ineludibles que habrán de llevarse a cabo.» (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, de fecha 16 de octubre corriente, que dice así: «En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del 8 del actual, esta Alcaldía ha llevado a cabo con D. José Estruch, en representación de los Bancos Hispano Colonial y de Barcelona y otras entidades bancarias de esta plaza la venta de 20,000 títulos de la Deuda municipal, serie B, emisión de 1918. = Las condiciones de dicho contrato son las siguientes: 1.ª Los 20,000 títulos de la Deuda municipal, serie B, emisión de 1918, se entregarán por el Ayuntamiento con cupón de 31 de diciembre, en cuanto a 10,000 en el acto que estas condiciones sean aceptadas por V. E., y en cuanto a los 10,000 restantes en dos plazos iguales, uno en 10 de noviembre y otro en 10 de diciembre próximos, siempre previo cumplimiento de lo dispuesto en la condición siguiente; 2.ª D. José Estruch, en representación de los Bancos aludidos, ingresará en la Caja municipal, en las fechas citadas en la base anterior, las cantidades mencionadas en el acuerdo del Ayuntamiento, o sean 4.075,000 pesetas en el acto de la aceptación de estas condiciones, 2.037,500 el día 10 de noviembre próximo, e igual cantidad el día 10 de diciembre siguiente; 3.ª Si las circunstancias lo aconsejaren podrá, de común acuerdo, adelantarse la entrega de los títulos, siempre previo ingreso en la Caja Municipal de las cantidades que correspondan al número de títulos cuya entrega se adelante, computados al 81'50 por 100 de su valor nominal; 4.ª El Ayuntamiento se compromete a no poner en circulación por venta, entrega en pago ni por otro medio alguno, títulos de la Deuda municipal, de cualquiera emisión que sea, hasta 1.º de enero de 1919. Quedan exceptuados de este

compromiso la emisión llamada Bonos de la Reforma, de la cual queda el Ayuntamiento en libertad de emitir los títulos que consienten las condiciones de su emisión y los acuerdos entre esta municipalidad y el Banco Hispano Colonial, y la Deuda especial de Ensanche; 5.^a Este contrato se elevará a escritura pública, conforme a las prescripciones de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905, pero atendida la urgencia de la operación de que se trata, empezará a regir y a surtir todos los efectos desde el momento en que exista el consentimiento de ambas partes, las cuales se tendrán por obligadas mutuamente desde aquel momento y reconocerán el documento en que dicho consentimiento conste igual valor al de la escritura pública; 6.^a El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato será causa de rescisión del mismo, y la parte que haya faltado al cumplimiento deberá a la otra indemnización de todos los perjuicios que le haya ocasionado; 7.^a Si se suscitaren cualesquiera cuestiones en el cumplimiento e interpretación de este convenio, serán tribunales competentes para resolverlas los del domicilio del Ayuntamiento; 8.^a Regirá como supletoria a los pactos del presente convenio la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905. — Al propio tiempo cúpleme manifestarle que, dada la importancia de alguno de los créditos que con las expresadas sumas deben satisfacerse y la notable merma que en ellas implican los gastos urgentes de la campaña sanitaria que se está llevando a cabo, esta Alcaldía ha gestionado una ampliación de la operación aludida, consiguiendo que los Bancos aludidos adquieran en firme, además de los 20,000 títulos a que se ha hecho referencia, otros 4,908 títulos, en las mismas condiciones, o sea a 81'50 por 100 de su valor nominal. — En consecuencia, espera esta Alcaldía que si la aludida propuesta merece la aprobación de V. E., se servirá autorizarla para modificar, en consonancia con la misma, el contrato aludido.» (Aprobado.)

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto último. (Aprobado.)

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Puig de la Bellacasa, Llopis e Iglesias, interesando: «1.^o Que

se suplique al Excmo. Sr. Alcalde forme expediente en depuración de las responsabilidades en que haya incurrido la U. de E. de P. F. en relación con el contrato existente entre dicha empresa y esta Corporación y a las actuales circunstancias, para averiguar si procede la rescisión; 2.^o Que dicho expediente, una vez concluso, sea sometido al informe de dos letrados de este Colegio que el propio Sr. Alcalde designe; 3.^o Que la Comisión de Gobernación, en vista del expediente y del dictamen que emitan los letrados, formule dictamen dentro del término de ocho días, proponiendo la resolución pertinente, y 4.^o Que se faculte a la Alcaldía para adoptar todas las medidas que estime necesarias para que no se altere el actual estado de derecho mermando las acciones que en el día de hoy pueda tener el Ayuntamiento.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Jorge Vinaixa, Giralt, Vila Marieges, Compays, Puig y Esteve y Llopis, interesando: «Que se asocie el Ayuntamiento a los fines benéficos de la fiesta que se celebrará el día 20 del corriente, organizada a favor de la Cruz Roja de las Naciones Aliadas, cediendo los órganos eléctricos y la Banda Municipal para que contribuyan a su mayor realce.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Callén, Mir y Miró, Llopis, Balañá, Companys, Vila Marieges, Soler, Laporta, Iglesias y Carabén, interesando: «Que la Comisión Consistorial de Sanidad se sirva proveer, el día 17 del actual, treinta lavaderos portátiles para los vecinos de la barriada de Casa Antúnez que se hallan imposibilitados de lavar sus ropas por carecer de lavaderos.» (Pase a la Comisión Consistorial de Sanidad.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Mir y Miró, Vila Marieges, Guerra del Río, Ulled, Giralt, Durán y Ventosa, Puig de la Bellacasa, Munné, Puig y Esteve, Ribalta, Llopis, Rogent, Companys y Calderó, para que, en atención a la labor de justicia que viene realizando el Presidente de la República de los Estados Unidos, M. Wilson, Barcelona lo nombre ciudadano honorario, y que se cablegrafe a M. Wilson el presente acuerdo. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Callén, Companys y Rogent, interesando: «Que al efecto de satisfacer a la Hacienda del Estado los derechos reales devengados por la escritura de venta de una finca emplazada en la montaña de Montjuich que otorgó D. José Feliu y Gusiñer a favor del Muni-

cipio, en poder del notario de esta ciudad don Manuel Creuhet en 10 de septiembre último, que importan por cuota, honorarios y demás la cantidad de 275'08 pesetas, según liquidación practicada por la Abogacía del Estado, conforme con las prevenciones legales respectivas, por la Contaduría Municipal se proceda a extender un libramiento de importe la expresada suma de 275'08 pesetas a favor del oficial 2.º letrado de la Sección administrativa de Ensanche, D. Antonio de Vía, a fin de que éste haga pago con ella de los derechos reales referidos.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró, Ribalta y Callén, para que se facilite a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Tarragona, por el término máximo que finirá el día 31 de diciembre próximo, uno de los rodillos compresores, a vapor, que prestan servicio en la

conservación de las vías de Ensanche, con destino a la reparación de las carreteras de las cuencas carboníferas de la mencionada provincia, siendo de cargo de dicha Jefatura todos los gastos que se ocasionen así para el funcionamiento del rodillo como para su entretenimiento, reparaciones y transporte.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Mir, Callén y Sabater, para que por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de conformidad con lo interesado por el arquitecto jefe de la División de Higiene, a la reparación e instalación de bocas de riego de las calles de Craywinkel, Ríos Rosas, entre las de Padua y Wagner, y Paseo de San Gervasio, desde la calle de Belén a la Plaza de la Bonanova, destinándose, para la práctica de aquellos trabajos, las cantidades respectivas de 1,650, 1,550 y 975 pesetas. (Aprobada.)

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE 1918

CONCEPTOS	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes	—	—	—	97'40	—	—	—	97'40
Mercados	4,400'—	31,220'—	—	13,357'	5 450'—	8,560'25	22,411'45	88,398'70
Mataderos	6,305'93	2,964'40	—	9,849'90	—	4,277'55	3,713'—	27,110'78
Tracción urbana	1,311'30	6 614'—	—	9,630'70	346'40	3,371'95	1,558'65	22,833'—
Cementerios	2,505'—	21,592'50	—	9,742'88	—	2,022'60	3,959'—	39,821'98
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública	344'25	4,703'50	—	892'75	144'25	343'50	221'25	6,649'50
Licencias para construcciones	2,269'64	2,077'90	—	9,840'61	—	693'36	1,635'71	16,517'92
Servicios especiales	1,927'71	9,881'99	—	2,520'69	287'50	586'87	712'92	15,917'68
Sello municipal	520'45	606'75	—	1,659'20	—	472'75	890'55	4,149'50
Establecimientos públicos	1'10	562'55	—	54'95	200'—	200'—	—	1,018'60
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	295'60	52'80	—	11,192'70	—	112'80	180'75	11,834'65
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	1,000'—	1,110'—	—	2,410'—	—	3,240'—	—	7,760'—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	3,658'82	3,658'82
Eventuales	—	10'—	—	44'97	—	13,130'72	—	13,185'69
Resultas	51'05	830'—	—	1,961'61	21'55	49'—	81'65	2,994'86
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	24,360'90	16,173'20	—	53,183'—	—	24,801'24	21,823'72	140,342'06
Impuesto sobre otras especies	10,287'45	8,748'27	—	30,436'84	—	9,021'35	15,789'73	74,283'62
Impuesto arbitrios adicionales	4,574'77	5,694'20	—	15,423'68	—	5,240'92	4,989'13	33,922'70
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	689'55	—	—	31'—	191'10	—	911'65
Reintegros	—	426'86	—	—	—	—	—	426'86
TOTALES	60,155'13	116,958'47	—	170,298'88	6,480'70	76,315'96	81,626'13	511,835'27

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	215
Auxilios.	826
Pobres conducidos al Asilo del Parque	59
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	54

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	106
Tranvías	4
Automóviles	29
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	24
Carros	111
Bicicletas	28
Carretones	—
Conductoras	—
Por infringir la Ley del Descanso Dominical.	—

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas.	—
Ídem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem.	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL.	1,436

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	5
» tranvías.	—
» automóviles	4
» bicicletas	57
» coches	1
» carros y carretones.	102
DENUNCIAS.	169

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	23
Ebrios recogidos en la vía pública	4
Menores extraviados y hallazgos	6
Servicios a la llegada y salida de vapores	7
Diligencias judiciales	7
Servicios varios	87
TOTAL DE SERVICIOS.	305

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DEL 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

A Españoles	190
» Italianos.	3
» Griegos	1
» Alemanes	5
» Franceses	4
» Ingleses.	3
» Norte americanos	3
» Mejicanos	1
» Austríacos.	2
» Holandeses.	1
TOTAL.	215

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DEL 6 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	14	12
Audiencia	26	19
Barceloneta.	27	15
Concepción.	35	34
Horta	3	3
Hospital	42	18
Lonja	5	12
Norte	26	37
Oeste.	34	50
San Gervasio	7	4
Sur.	21	25
Universidad.	30	22
TOTALES.	270	229

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	146	55	201
Este.	24	10	34
San Gervasio	8	2	10
San Andrés	20	12	32
San Martín	2	—	2
Sans.	7	8	15
Las Cortes.	28	23	51
Horta	2	—	2
TOTALES.	237	110	347

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 15 al 28 de septiembre de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
165	Cementerios	126	37	165	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparaciones de vías y paseos. Conservación y limpieza. Reparación de la cubierta de las habitaciones particulares del señor Administrador y capellán. Reparaciones y limpieza Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Reparaciones, conservación y limpieza. Reparaciones y limpieza. Conservación y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio del Este. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio de Sans. Cementerio de Las Cortes. Cementerio de Horta.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpieza y arreglo. Arreglo de empedrado. Colocar bordillo. Modificar burladero. Colocar ríogolas.	Camino del gas, calles de Rosendo Arús, Massini, Victoria Eugenia, Latorja, Regás, Amigó, San Andrés, Fraga, Padilla, San Adrián, Camino del Cementerio y Riera de Horta. Calles de Sans, Arco de San Ramón, y Dr. Giné y Partagás. Plaza de Cataluña, Pasaje de Victoria Eugenia y calle de Malats. Plaza de Cataluña. Calle de Sagarra.
279	Limpieza y riego.	176	105	279	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	37	2	39	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Reparar puertas y persianas, construir armario y aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para brigadas y talleres. Reparar carros y ruedas y construir mangos. Reparar cubas y cubos. Pintar carri-cubas y varios trabajos en el taller. Varios trabajos para brigadas y talleres.
759	. . . SUMAS Y SIGUE . . .	538	201	739		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
739	SUMAS ANTERIORES .	538	201	739		
62	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . .	45	17	62	Trabajos de reparación y reforma en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mercados de la Libertad, Sagrera, Borne, Santa Catalina y San Antonio. Mataderos General y de San Martín. Lazareto para infecciosos. Palacio de Bellas Artes. Escuela de Bosque del Parque de Montjuich. Asilo de la calle del Cid. Tenencia de Alcaldía (Sucursal) de San Gervasio. Almacenes de las calles de Sicilia y Wad-Ras.
9	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . .	8	1	9	Varios trabajos propios de la brigadas en el Embaldosado del almacén. Reparar el mosaico del piso del kiosco de la Dirección de la Colección Zoológica.	Parque. Id. Id.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas elevatorias y bocas de incendio. Reparación de varias fuentes públicas;
26	Conservación del alcantarillado	25	1	26	Reparación de muros. Reparación de un pozo. Cambio de cobijas Construcción de albañales Reparación de bóvedas y muros. Pelotón de limpia de imbornales.	Calles de Sidé y Avellá. Plaza de Cataluña. Calle de Marlet. Calles de El Guadiana y Pasteur. Calle de Montjuich de San Pedro. Paseos de la Industria y de Isabel II, Plazas del Borne y de Palacio, calles de la Espartería, Vidriería, Comercial, Rech y Espadería.
858	SUMAS TOTALES	658	220	858		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 15 al 28 de septiembre de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
13	Entretenimiento de fuentes y cañerías	13		13	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en diversas calles.
15 SUMAS	13		13		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 50 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idiom. alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	25	—	577	3	52	—	196	5	112	56	932
» Barceloneta	58	3	299	—	1	—	86	5	50	6	488
» Hostafranchs	22	16	583	5	53	—	62	5	35	15	594
» Santa Madrona	70	24	675	—	64	—	164	5	98	22	1,122
» Universidad	81	23	581	2	109	1	100	8	86	22	1,015
» Parque	5	39	280	—	84	370	65	—	42	18	905
» Gracia	23	8	465	1	—	1	146	—	84	46	774
» San Martín	18	12	445	—	19	—	21	—	32	41	588
» Taulat	33	18	874	—	—	—	134	15	29	105	1,206
» San Andrés	25	4	340	—	4	—	3	—	13	8	597
» Sans-Las Corts	13	1	138	—	16	—	27	—	29	5	250
» San Gervasio	4	—	146	—	10	—	34	—	9	—	205
TOTALES GENERALES	357	148	5,203	9	412	372	1,040	45	625	340	8,472